

AULAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA CONVOCATORIA DE BECAS CURSO ESCOLAR 2016/17

En virtud del **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA OBRA SOCIAL "LA CAIXA" PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE TRANSPORTE Y MANUTENCIÓN A LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS AL PROGRAMA "AULAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA"**, se realiza la convocatoria correspondiente a la temporada deportiva 2016/17, por un importe total de 7.500 euros.

Reunida la Comisión Mixta de Seguimiento, se acuerda establecer, de común acuerdo, los siguientes criterios de valoración para la determinación de la cuantía individualizada de ayudas:

AYUDA ECONÓMICA FIJA	
CANTIDAD ASIGNADA POR DEPORTISTA	125 €
AYUDA ECONÓMICA VARIABLE	
CRITERIO 1	CERCANÍA DEL DOMICILIO FAMILIAR AL CER
ZONA DE ESCOLARIZACIÓN DEL DOMICILIO FAMILIAR	CANTIDAD ASIGNADA POR DEPORTISTA
Zona 5	50 €
Zonas 1, 2, 4 y 6	100 €
Zonas 3 y 7	150 €
CRITERIO 2	NIVEL DE RENTA DISPONIBLE POR UNIDAD DE CONVIVENCIA
TRAMO DE RENTA	CANTIDAD ASIGNADA POR DEPORTISTA
De 0 a 2,5 IPREM - 0 a 15.975,32€/año	200€
De 2,5 a 4 IPREM - 15.975,32€/año a 25.560,52€/año	100€
Más de 4 IPREM - Más de 25.560,52€/año	50€
CRITERIO 3	RENDIMIENTO ACADÉMICO
NOTA MEDIA (En el mes de junio y con todas las áreas superadas)	
Entre 5 y 6,9 puntos	100€
Entre 7 y 8,9 puntos	150€
Más de 9 puntos	200€

En el caso de que una vez aplicados los criterios de valoración establecidos, la cantidad total final no alcanzase o superase el importe de la presente convocatoria, se realizará un incremento o una deducción proporcional de la cantidad asignada a cada deportista, hasta alcanzar la cifra total final estipulada.

Para poder acceder a las ayudas estipuladas, los interesados o en el caso de los menores de edad, sus representantes legales, deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud.
2. Declaración jurada.
3. Certificado de empadronamiento familiar.
4. Fotocopia compulsada del DNI o equivalente del solicitante.
5. Fotocopia compulsada del DNI o equivalente del representante legal.
6. Fotocopia compulsada del libro de familia.
7. Declaración IRPF, correspondiente al ejercicio 2016, de los mayores de 18 años que formen parte de la unidad de convivencia. En caso de no estar obligados a presentar el IRPF, deberá aportarse:
 - a. Certificado emitido por la Agencia Tributaria de no estar obligado a realizar declaración de IRPF.
 - b. Informe de vida laboral de todas las personas integrantes de la unidad de convivencia.
 - c. Declaración responsable de los ingresos que perciban, con aportación de las tres últimas nóminas.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las condiciones establecidas en la presente convocatoria.